

SANTA CRUZ, 26 de mayo 2023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de S Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°1 de la Directora de la **Escuela La Finca** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
3. ORD N°11 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
4. ORD N°5 del Director de la **Escuela La Granja** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
5. ORD N°3 de la Directora (s) de la **Escuela Rincón de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
6. ORD N°2 del Director del **Instituto Politécnico** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
7. ORD N°193 de la Directora de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
8. ORD N°257 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
9. ORD N°2 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
10. ORD N°3 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
11. ORD N°1 de la Directora de la **Escuela Lenguaje** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
12. ORD N°2 de la Directora de la **Escuela Quinahue** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
13. ORD N°1 de la Directora de la **Escuela La Lajueta** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
14. ORD N°1 de la Directora de la **Escuela Especial** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
15. ORD N°2 de la Directora de la **Escuela Los Maitenes** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la adquisición de Agendas Escolares.
16. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 201 del 16.02.2023.
17. Bases Administrativas.
18. Bases Técnicas.
19. Formatos.
20. Certificado del Coordinador Comunal SEP; quien da la pertinencia del gasto.
21. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
22. Decreto Exento N° 803 de fecha 16.02.2023, que llama a Propuesta Pública.
23. Informe Técnico.
24. Acta de Evaluación de fecha 08.03.2023.
25. Decreto Exento N° 1044 de fecha 08.03.2023, que adjudica Propuesta Pública.
26. Orden de Compra N°3863-135-SE23.
27. Historial de Orden de Compra N°3863-135-SE23.
28. Certificado de fianza N°B0141416.
29. Certificado de fianza N°B0146832 que aumenta vencimiento garantía.
30. MEM N°159 del 24.05.2023, que notifica atraso en plazo de entrega.
31. Carta que da respuesta a Notificación y no cumplimiento.
32. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento de Administración Educación Municipal de licitar "AGENDAS ESCOLARES, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
2. Qué, en el Punto 14.5 Multas de las Bases Administrativas se indica lo siguiente: Los siguientes aspectos están considerados y afectos a multas en forma inmediata, con un total de 2 UF., por observación:
 - a) Atraso en la entrega de los materiales comprados.
 - b) Productos defectuosos o con fallas.
 - c) Entrega parcializada de los productos.La UF utilizada para efectos del cálculo de multas, será la del día en que se produjo la infracción.
Las multas no podrán sobrepasar el 50% del valor total del pago, si ello ocurriera procederá el término anticipado del contrato por la simple vía administrativa, en cuyo caso el prestador de servicios no tendrá derecho a indemnización alguna.
3. Qué, el oferente adjudicado oferto 15 días hábiles para la entrega y que hasta el día 25.05.2023 tiene 34 días hábiles de atraso, por lo cual no cumplió el plazo de entrega.
4. Qué, según ORD N°159 de 24.05.2023 del Inspector del Servicio se notifica cobro de multa.
5. Qué, según carta respuesta a Notificación de fecha 26.05.2013, que indica el desestimiento en la entrega de las agendas pendientes, y solicita la cancelación de Orden de Compra 3863-135-SE23.

DECRETO EXENTO N°2315.-

1. **CANCELESE**, Orden de Compra N°3863-135-SE23 en el Portal Mercado Público por desentimiento del proveedor, según carta presentada con fecha 26.05.2023.
2. **CÓBRESE** certificado de fianza de fiel cumplimiento de plazos y productos N°B0146832 de MásAval por un monto de **\$731.545.-** con vencimiento 31.05.2023.
3. **PAGUESE**, facturas **N°160-161-165-169-170**, por un total de **\$ 1.138.581**, las que ya fueron entregadas en el plazo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/